



AUTORIZACION DE LICENCIAS VARIAS
(Baratillos, lides de gallos, corrida de toros y billares)

Señor(a) Gobernador(a) Departamental de _____,

Yo _____,
de nacionalidad _____, con DPI o pasaporte No. _____,
extendida en _____ señalo lugar para recibir
notificaciones y/o citaciones _____ comparezco en
nombre propio o en calidad de representante legal de _____.

SOLICITO:

Se me autorice llevar a cabo el siguiente evento:

Baratillos Lides de gallos Corrida de toros

de las _____ a las _____ horas., en las instalaciones ubicadas en _____.

Me comprometo a resguardar la seguridad de los participantes y público asistente, así como velar por el orden público.

Acompaño a la presente solicitud los documentos siguientes:

- 1. Fotocopia de DPI o pasaporte del solicitante y del Representante legal (en su caso);
- 2. Representación Legal;
- 3. Dictamen favorable del Consejo Municipal correspondiente;
- 4. Comprobante de pago del arbitrio municipal;
- 5. Autorización para el uso de las instalaciones (si el presentado no fuere el propietario);
- 6. Constancia de la inscripción en el Registro Tributario Unificado;
- 7. Nombre de los jueces y fotocopia de DPI de dichos jueces; uno que verá y el otro que sentenciará quien ganó (Artículo 7º. Reglamento para Lides de Gallos);
- 8. Dirección exacta de la casa donde se pondrá el negocio (en el caso de baratillos);
- 9. Referencias personales que garanticen la honradez de la conducta del solicitante (en el caso de baratillos);
- 10. Adjuntar nota de autorización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-.

Lugar y Fecha _____ Tel. _____

Firma: _____

OBSERVACIONES:

Fundamento Legal: Artículo 47 literal k, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo. Artículo 2 del Decreto 56-95 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 2, Acuerdo Presidencial de 1945, Reglamento de Lides de Gallos. Si no está contemplado en el Código de Salud o en otras normas jurídicas ordinarias y se estima necesario se puede citar Art. 1, 2do. Párrafo del Decreto No. 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo.

c.c. interesado

